ADICIONAL No. 01 Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CO-CD- 118-2025 Y NÚMERO INTERNO 120-12-13-25-128 Suscrito el 20 de febrero de 2025 ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y JOSE ANDRES CORDOBA CASTILLO.

DIANA CAROLINA MARIÑO MONDRAGÓN, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.726.509 expedida en Maní, en calidad de Directora General de CORPORINOQUIA, designada mediante Acuerdo No. 200-3-2-24-008 del día 09 de Diciembre de 2024 y Acta de Posesión No. 400.19.24.015 del 09 de Diciembre de 2024, en atención a las facultades consagradas en los Estatutos de la Corporación como base normativa de constitución y en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA, identificada tributariamente con Nit 832000283-6, quien para los efectos del presente contrato se denomina **CORPORINOQUIA** o Contratante, por una parte, y por la otra, JOSE ANDRES CORDOBA CASTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.006.453.985 EXPEDIDA EN ARAUCA, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA. Hemos acordado suscribir el presente Adicional No. 01 y Prorroga No. 01 al contrato de prestación de servicios profesionales No. SECOP II CO-CD-118-2025 y número interno 120-12-13-25-128 suscrito el 20 de febrero de 2025, previa las siguientes consideraciones:

1.- Que CORPORINOQUIA y JOSE ANDRES CORDOBA CASTILLO, suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales No. SECOP II CO-CD-118-2025 y número interno 120-12-13-25-128 suscrito el día 20 de febrero de 2025, que tiene por objeto: *"RESOLVER LAS SOLICITUDES DE TRAMITES AMBIENTALES EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD TRAMITAR DE MANERA OPORTUNA LAS SOLICITUDES DE TRAMITES AMBIENTALES EN CUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y CUBARA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, JURISDICCION DE CORPORINOQUIA EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL."*

2.- Que el valor del contrato se pactó por la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($14.920.000), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

3.- Que el tiempo de ejecución del contrato se estipuló en **CUATRO (04) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, con fecha de inicio del día 27 de febrero de 2025 y fecha de terminación del día 26 de junio de 2025.

4.- Que la supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, será ejercida por el Director Territorial Subsede Arauca o quien haga sus veces.

5.- Que la supervisión consideró viable, conveniente y oportuno continuar con la prestación del servicio profesional y, en consecuencia, conforme a comunicación realizada al contratista mediante oficio 700.25.-0493 de fecha 12 de junio de 2025, y posterior aceptación de adición No. 01 y prórroga No. 01 mediante oficio del 12 de junio de 2025 así las cosas, la supervisión optó por efectuar la Justificación de adicional, documentos radicados en la Oficina Asesora Jurídica, para el correspondiente tramite, anexos que hacen parte del presente documento. Así mismo, el Director Territorial Subsede Arauca mediante memorando del 700.25-0494 de junio 12 de 2025 solicita adición No. 01 por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($7.460.000) y Prórroga No. 01 por el término de DOS (02) MESES, al contrato de prestación de servicios profesionales No. SECOP II CO-CD-118-2025 Y NÚMERO INTERNO 120-12-13-25-128 suscrito el día 20 de febrero de 2025.

6- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 *"los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*

7.- Que la presente adición no supera el 50% del valor total del contrato de prestación de servicios profesionales No. SECOP II CO-CD-118-2025 y número interno 120-12-13-25-128 suscrito el día 20 de febrero de 2025.

8.- Que a la fecha de suscripción de la presente adición y prórroga del contrato de prestación de servicios profesionales No. SECOP II CO-CD-118-2025 y número interno 120-12-13-25-128 suscrito el día 20 de febrero de 2025, se encuentra vigente.

ADICIONAL No. 01 Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CO-CD- 118-2025 Y NÚMERO INTERNO 120-12-13-25-128 Suscrito el 20 de febrero de 2025 ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y JOSE ANDRES CORDOBA CASTILLO.

9.- Que, analizada la solicitud realizada por la supervisión, así como las causas que la originan, se considera viable, conveniente y oportuno la Adición No. 01 y Prorroga No. 01 del contrato de prestación de servicios profesionales No. SECOP II CO-CD-118-2025 y número interno 120-12-13-25-128 suscrito el día 20 de febrero de 2025. En consecuencia, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al valor establecido en el contrato de prestación de servicios profesionales No. SECOP II CO-CD-118-2025 y número interno 120-12-13-25-128 suscrito el día 20 de febrero de 2025, en la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($7.460.000), para un valor total de VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($22.380.000).

CLÁUSULA SEGUNDA: Forma de Pago. La Corporación pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor adicional de la siguiente manera: Mediante DOS (02) MENSUALIDADES VENCIDAS, por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($3.730.000), para el cual se previa presentación del informe de actividades realizadas, el cual debe contener la información relacionada con el avance de actividades cumplidas, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, copia de los pagos al régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión, A.R.L) y demás trámites administrativos a que haya lugar. Para el pago final se requerirá previa presentación del informe final de actividades realizadas, el cual debe contener la información relacionada con el avance de actividades cumplidas, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, CD que acredite el cumplimiento del objeto, copia de los pagos al régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión, A.R.L) y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Nota: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

CLÁUSULA TERCERA: Sujeción de los pagos a la apropiación presupuestal: CORPORINOQUIA pagará al Contratista el valor correspondiente al presente adicional No. 01 con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025 según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 752** del 24 de Junio de 2025:

DENOMINACIÓN	FUENTE RECURSOS	VALOR
3229 - 2.3.2.02.02.008.40-PA1.4.1.4.P7 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PA1.4.1.4.P7	**2001**-EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	$7.460.000
Código CPC 83310 Servicios de asesoría en ingeniería		
TOTAL: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE		**$7.460.000**

CLÁUSULA CUARTA: Prorrogar el plazo pactado en el contrato de prestación de servicios profesionales No. SECOP II CO-CD-118-2025 y número interno 120-12-13-25-128 suscrito el día 20 de febrero de 2025, en un plazo de DOS (02) MESES más, contados a partir de la fecha de vencimiento del contrato. De esta manera **el nuevo plazo de ejecución será hasta el 26 de agosto de 2025**.

CLÁUSULA QUINTA. - Vigencia de las estipulaciones: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal no modificadas por el presente Adicional 01 y Prorroga 01, continuarán vigentes y su exigibilidad permanece.

CLAUSULA SEXTA: Aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II como requisito de perfeccionamiento y requisito de ejecución: Como requisito de perfeccionamiento las partes acuerdan celebrar la presente adición y prórroga No. 01 de manera virtual, mediante la aceptación y aprobación a través de la plataforma transaccional SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario imprimir minutas y plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria y para su ejecución se requiere: Registro Presupuestal y Ampliación de la Afiliación a la ARL.

ADICIONAL No. 01 Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CO-CD- 118-2025 Y NÚMERO INTERNO 120-12-13-25-128 Suscrito el 20 de febrero de 2025 ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y JOSE ANDRES CORDOBA CASTILLO.

Para constancia se firma electrónicamente en el Portal Transaccional de Contratación Pública SECOP II.

Por Corporinoquia	**Por El Contratista**
Aceptación Electrónica	**Aceptación Electrónica**
DIANA CAROLINA MARIÑO MONDRAGÓN Directora General	**JOSE ANDRES CORDOBA CASTILLO** Contratista

Elaboró: Elaboró: Gloria Patricia Calderón Cubillos - Contrato 120-12-13-25-382
Revisó: Rodrigo Garavito Amariles / Jefe Oficina Asesora Jurídica